



CÔRDOBA
CLUB DE FÚTBOL

Código Ético

Índice

1. Introducción.....	3
2. Ámbito de aplicación	3
3. Principios rectores.....	3
3.1 Integridad y ética	3
3.2 Juego limpio y transparencia	4
3.3 Tolerancia cero con la corrupción.....	4
3.4 Rechazo a la violencia, discriminación, acoso, racismo y xenofobia	5
3.5 Protección de la privacidad y uso de medios informáticos	5
4. Nuestro Compromiso	5
4.1 Compromiso con la diversidad, igualdad e integridad personal	5
4.2 Compromiso con la seguridad y salud	6
4.3 Compromiso con el medio ambiente	6
4.4 Compromiso con la afición	6
5. Órgano responsable de la interpretación del Código Ético.....	7
6. Comunicación e incumplimientos.....	7
7. Aprobación y modificación	8

1. Introducción

El presente Código Ético ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Unión Futbolística Cordobesa SAD (en adelante "Córdoba CF" o "Club") con fecha de 10 de julio de 2025, exponiendo el conjunto de normas de actuación y principios generales de gobierno y conducta de nuestro Club, los cuales se aplican a todas las personas relacionadas con el mismo.

El Código tiene como objetivo proporcionar pautas generales de conducta que reflejen nuestros valores y compromiso con la ética y la transparencia en nuestra labor diaria. Por ello, El Córdoba CF adoptará las medidas necesarias para hacer efectivo este documento, dando difusión de su contenido a sus destinatarios y resolviendo las dudas que el mismo pueda generar.

Todas las personas relacionadas con el Club deberán conocer y respetar las disposiciones recogidas en el presente Código Ético, declarando su expresa renuncia a llevar a cabo cualquier tipo de actividad que pudiera ser contraria a estos principios, así como evitar métodos y prácticas ilegales, inmorales o contrarios a los principios éticos que puedan dañar la imagen o la reputación del Club.

2. Ámbito de aplicación

El presente Código Ético es de obligado cumplimiento para todas aquellas personas relacionadas con el Club (en adelante "Personal afecto" o el "Personal"), ya sea ésta laboral o de otra naturaleza.

3. Principios rectores

Nuestro compromiso con la integridad y cultura deportiva se basa en los siguientes principios rectores:

3.1 Integridad y ética

El Córdoba CF se compromete a desarrollar todas sus actividades institucionales, deportivas, comerciales y sociales conforme a los más altos estándares éticos, promoviendo una cultura de integridad, honestidad y respeto en todos los niveles del Club. Este compromiso no solo refleja los valores fundamentales del Club, sino que también constituye un pilar esencial para fortalecer la confianza de la afición, los patrocinadores, las instituciones y la sociedad en general.

Todos los miembros del Córdoba CF —incluyendo jugadores, cuerpo técnico, directivos, empleados y colaboradores— debe actuar con responsabilidad, profesionalismo y lealtad, tanto dentro como fuera del ámbito deportivo. Se espera que sus acciones y decisiones estén guiadas por principios éticos sólidos,

evitando cualquier conducta que pueda comprometer la imagen, la reputación o los intereses del Club.

Asimismo, es deber de cada miembro del Club proteger y promover la buena reputación del Córdoba CF, siendo embajadores de sus valores en cada interacción pública o privada. Esto implica rechazar cualquier forma de corrupción, discriminación, violencia o comportamiento antideportivo, y fomentar un entorno de trabajo y competición basado en la equidad, la transparencia y el respeto mutuo.

El cumplimiento de este compromiso ético es una responsabilidad compartida y permanente, que contribuye al desarrollo sostenible del Club y a su reconocimiento como una institución ejemplar dentro y fuera del terreno de juego.

3.2 Juego limpio y transparencia

El juego limpio representa una conducta alineada con los valores fundamentales del deporte, incluso en aquellas situaciones en las que las normas no lo exijan expresamente. Se trata de un principio esencial e inseparable de la identidad del Córdoba CF.

Este Código establece que todas las entidades relacionadas directa o indirectamente con el Club deben otorgar prioridad al juego limpio. Solo si la ejemplaridad y la integridad ocupan un lugar central en nuestra gestión, podremos aprovechar plenamente los beneficios morales y culturales que el deporte ofrece.

La transparencia es un pilar esencial en el Córdoba CF, ya que permite generar confianza y tranquilidad entre todos los grupos de interés, reforzando la credibilidad del Club mediante una comunicación clara y un acceso abierto a la información de nuestras actividades. En este sentido, la transparencia es un principio rector en nuestras relaciones con la administración pública, terceros clubes, proveedores, aficionados y demás grupos de interés.

3.3 Tolerancia cero con la corrupción

El Córdoba CF tiene una política de tolerancia cero contra la corrupción. Todas las personas que forman parte del Club deben abstenerse de ofrecer, prometer, otorgar o aceptar cualquier tipo de beneficio personal, económico o de otra naturaleza, con el propósito de conseguir o mantener un negocio o cualquier otro beneficio deshonesto. Dichas prácticas están prohibidas, tanto si se realizan de forma directa como indirecta.

Del mismo modo, desde el Club se manifiesta el rechazo absoluto a cualquier modalidad de corrupción. En ningún caso podrá ofrecerse o aceptarse, de

ninguna persona del Club o ajena, cantidad de dinero en efectivo o en forma equivalente al mismo.

En línea con lo anterior, el Club cuenta con una Política Anticorrupción e Integridad aplicable a todos sus miembros y en la cual se desarrollan los principios rectores y principio de tolerancia cero ante cualquier posible acto de corrupción.

3.4 Rechazo a la violencia, discriminación, acoso, racismo y xenofobia

Desde el Club se muestra el rechazo a cualquier acto de violencia física o verbal, por razón de raza, etnia, religión, sexo, orientación sexual, idioma, apariencia física u opiniones políticas. Tampoco se tolerarán conductas de acoso físico, moral o sexual, ni manifestaciones de intolerancia de cualquier naturaleza.

3.5 Protección de la privacidad y uso de medios informáticos

El Córdoba CF manifiesta un firme compromiso con el respeto a la vida privada de todo el personal afecto al presente Código Ético. En este sentido, se garantiza la protección absoluta de los datos personales de todos los miembros del Club y aficionados, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.

En relación con el uso de medios informáticos, el Club respetará el contenido y la privacidad de los mismos, siempre que no se detecten conductas irregulares derivadas de su utilización.

4. Nuestro Compromiso

4.1 Compromiso con la diversidad, igualdad e integridad personal

El Córdoba CF valora la diversidad como un elemento clave para el crecimiento y la identidad del Club, reconociendo la riqueza que aportan las distintas perspectivas, experiencias y orígenes. Se prohíbe expresamente cualquier forma de discriminación por motivos como sexo, raza, edad, religión, orientación sexual, entre otros.

El Club se compromete a garantizar un entorno libre de acoso en todas sus formas, y rechaza cualquier conducta que atente contra la dignidad o integridad de las personas.

Además, promueve activamente los derechos individuales de todo el Personal afecto al Club.

4.2 Compromiso con la seguridad y salud

El Córdoba CF mantiene un firme compromiso con la seguridad y el bienestar de todo el personal afecto al Club. En este sentido, se considera prioritario ofrecer un entorno de trabajo seguro, saludable y plenamente conforme con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Conforme a este compromiso, el Club garantiza condiciones laborales adecuadas y adaptadas a las funciones específicas de cada persona, promoviendo un ambiente que favorezca la salud física y mental de todos aquellos que conforman el Córdoba CF.

Asimismo, queda expresamente prohibido presentarse en el lugar de trabajo bajo los efectos de cualquier tipo de droga. Igualmente, se prohíbe portar armas o dispositivos potencialmente peligrosos.

En caso de detectar que un compañero está realizando una actividad que comprometa la seguridad, se deberá informar de inmediato con el fin de prevenir riesgos y proteger la integridad de todos.

Adicionalmente, el Club se encuentra totalmente comprometido con la seguridad de sus aficionados, tanto en aquellos partidos en los que el Club juega como local, como en aquellos en los que es visitante. El Club lleva a cabo una labor de prevención y protección en colaboración con el resto de los clubes de la competición y con los propios cuerpos y fuerzas de seguridad del estado.

4.3 Compromiso con el medio ambiente

En el Córdoba CF estamos comprometidos con la protección del medio ambiente, nos esforzamos por aplicar buenas prácticas medioambientales, gestionar eficientemente los recursos, minimizar las emisiones y optimizar la gestión de residuos, reduciendo de esta manera nuestra huella ecológica.

4.4 Compromiso con la afición

En el Córdoba CF reconocemos que nuestra afición es el motor y el alma del Club. Por ello, nos comprometemos a actuar con respeto, cercanía y responsabilidad hacia todos nuestros seguidores, fomentando una relación basada en la transparencia, escucha activa y constante participación.

Promovemos un entorno seguro, inclusivo y familiar en todas nuestras instalaciones y eventos, donde cada aficionado se sienta valorado y representado. Nos esforzamos por ofrecer una experiencia positiva tanto en el ámbito deportivo como en el institucional, garantizando una comunicación clara, accesible y veraz.

Asimismo, trabajamos para fortalecer el vínculo emocional con nuestra afición, impulsando iniciativas que refuercen el sentido de pertenencia, el orgullo por nuestros colores y el respeto por los valores que nos definen como Club.

5. Órgano responsable de la interpretación del Código Ético

El Comité de Ética del Córdoba CF es el órgano responsable de velar por la correcta interpretación y cumplimiento del presente Código Ético por parte de todos los miembros del Club.

Asimismo, el Comité tiene encomendada la función de analizar posibles incumplimientos, emitir recomendaciones, resolver dudas sobre la aplicación del Código, promoviendo una cultura de integridad y responsabilidad en el Club.

6. Comunicación e incumplimientos

En el Córdoba CF se reconoce la importancia de proteger la imagen y reputación del Club, por lo que se rechaza cualquier conducta que pueda dañarla o contravenir el presente Código o el resto de normativa interna y externa. Por ello, debemos ser ejemplares en el cumplimiento del Código, por ello también lo debemos ser si presenciamos o tenemos conocimiento de incumplimientos del mismo. Para ello, se ha establecido un procedimiento claro para la recepción, gestión y resolución de denuncias relacionadas con incumplimientos éticos o legales.

Todo el Personal afecto al Club está obligado a comunicar cualquier sospecha de conducta inapropiada al Comité de Ética, garantizándose la confidencialidad y la ausencia de represalias para quienes actúen de buena fe.

El Club dispone de un Canal Ético accesible a través de la herramienta <https://whistleblowersoftware.com/secure/canal-etico-cordobacf> y ha implantado una Política específica, disponible en la propia herramienta del Canal Ético.

El Incumplimiento del Código Ético puede acarrear consecuencias disciplinarias. Las sanciones serán coherentes y proporcionales a la gravedad de la infracción. En todo caso, el incumplimiento de las disposiciones de este Código o de las normas internas que lo desarrollen o complementen podrá dar

lugar a las correspondientes sanciones disciplinarias de conformidad con el régimen disciplinario y normativa laboral de aplicación.

7. Aprobación y modificación

La aprobación y modificación del Código Ético corresponde al Consejo de Administración, previa propuesta del Comité de Ética.

El Código Ético será revisado y, en su caso, actualizado, al menos de forma bienal.